



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Turismo y de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la sesenta y cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que lleve a cabo la creación de un fondo presupuestario, a fin de que se reasignen recursos económicos a los municipios considerados Pueblos Mágicos en nuestro país, con el objetivo de reactivar y detonar la economía en el sector turístico, además de fortalecer el bienestar de la población**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y o); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que lleve a cabo la creación de un fondo presupuestario, a fin de que se reasignen recursos económicos a los municipios considerados Pueblos Mágicos en nuestro país, con el objetivo de reactivar y detonar la economía en el sector turístico, además de fortalecer el bienestar de la población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, las y los promoventes, señalan que, el turismo representa una actividad primordial en la estrategia económica de la gran mayoría de los países; México es reconocido por su alto potencial y riqueza de recursos naturales y culturales, la imagen de ser un país mega diverso a nivel mundial ha generado amplias expectativas en torno al turismo.

Asimismo, aducen que, en el país se reciben anualmente un amplio número de turistas provenientes de todo el mundo, lo cual, genera divisas y empleos y participa del progreso regional, es una actividad económica de enorme importancia, contribuyendo en un porcentaje alto en lo que respecta al producto bruto interno.

En ese mismo orden de ideas, refieren que tan solo durante este 2022, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo nivel federal, se espera que este sector deje ingresos superiores a los treinta y cinco mil millones de dólares a nivel nacional.

De la misma manera, manifiestan que, Tamaulipas, derivado de su situación geográfica, es de los más beneficiados en cuanto a este sector, dado que a través de sus resplandecientes playas, su exuberante naturaleza, sus históricos Pueblos Mágicos; sus increíbles presas donde se practica la pesca deportiva, sus ranchos cinegéticos; sus modernos centros de convenciones y su privilegiada atención



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

médica, destaca a nivel mundial y nacional como uno de los estados que las personas buscan como destino turístico.

Aunado a lo anterior, expresan que, derivado de la pandemia Covid-19, que se padece desde el año 2020 y que trajo por consecuencia en cuanto al tema turístico, el alejamiento de la convivencia social y cultural que se daba en parques, restaurantes, bares, museos, cines y demás centros de descanso y entretenimiento; las pérdidas económicas en el sector turístico quedaron en evidencia, ya que este sector ha tenido efectos negativos de mayor magnitud y que han tendido a ser más duraderos.

Por otro lado, argumentan que, si bien es cierto, la actividad del sector turístico se ha estado reactivando paulatinamente, también lo es que, aún se prevé que durante este 2022 todavía se registren niveles de actividad significativamente por debajo de los observados antes de la pandemia.

Ahora bien, arguyen que, han recibido constantes peticiones de nuestros representados, respecto a la falta de presupuesto y abandono en cuanto al Programa Pueblos Mágicos, por parte del Gobierno Federal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por ello, comentan que el Programa de Pueblos Mágicos era desarrollado por la Secretaría de Turismo, como una estrategia que estructuraba una oferta turística complementaria y diversificada en el interior del país, que se basara especialmente en los atributos históricos y culturales, destacando la singularidad de las tradiciones y del entorno natural y cultural mexicano.

Exponen que, dicho programa contribuía a revalorar a un conjunto de poblaciones de México, que, si bien siempre han estado en el imaginario colectivo, en conjunto estas representan alternativas frescas y diferentes para los turistas nacionales y extranjeros.

De la misma forma, puntualizan que en el pasado este programa recibía recursos presupuestarios, gracias a estos los poblados reconocidos como Pueblos Mágicos, podían desarrollar su infraestructura, conservar la imagen urbana, mantener el equipamiento que les permitía fortalecer sus servicios a la vez que incrementaban el atractivo turístico del país.

En ese tenor, indican que en Tamaulipas se cuenta con dos Pueblos Mágicos; Mier y Tula, que gracias su singularidad cultural y potencialidad se han mantenido a través del tiempo, los cuales además son parte de la historia de México y son un contacto directo con nuestras raíces. Lamentablemente, a partir del 2019 este programa dejó de recibir recursos presupuestarios de la federación, en pocas palabras, los Pueblos Mágicos fueron ignorados y olvidados por el actual Gobierno Federal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por último, señalan que elevan la voz, para que, a través de la presente acción legislativa en dictamen, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la creación de un fondo presupuestario, a fin de que se reasignen recursos económicos a los municipios, considerados Pueblos Mágicos en nuestro país, particularmente a Mier y Tula, Tamaulipas, con el objetivo de reactivar y detonar la economía en el sector turístico, sobre todo de las personas que habitan dentro y alrededor de ellos.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

De acuerdo con la Secretaría de Turismo, un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, que emana en cada una de sus manifestaciones socioculturales, y que significan una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

El Programa Pueblos Mágicos, como bien lo mencionan los promoventes, revaloriza a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

Para poder pertenecer al programa, las localidades deben contar con una población de 20 mil habitantes, y deben ubicarse en una distancia no superior a los 200 km o el equivalente a dos horas de distancia vía terrestre, a partir de un destino turístico. Además, de solicitar la incorporación por parte de las autoridades municipales y estatales a SECTUR, para que estos realicen una visita para evaluar la potencialidad del sitio. Los criterios a considerar para que una comunidad tenga la designación de "Pueblo Mágico" son:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Conservan atributos simbólicos y una bella arquitectura.
- Son protagonistas de hechos trascendentales y leyendas.
- Pueblos muy antiguos por historia y cultura.
- Una cotidianidad intacta.
- Sus habitantes mantienen sus costumbres y tradiciones.

Si el dictamen es favorable, la localidad solicitante deberá iniciar el proceso de integración, según los lineamientos del programa. Ya que la localidad está incorporada al programa, para mantener su nombramiento debe obtener la renovación cada año y cumplir con los criterios de certificación del programa.

Desde 2019 los Pueblos Mágicos de México se quedaron sin apoyo federal, pues desde ese año el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación no ha contemplado recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (Prodermágico), dejando a las localidades con dicho reconocimiento sin la posibilidad de seguir manteniendo las condiciones turísticas que había en ejercicios anteriores, lo cual compromete la derrama económica generada por el turismo.

Es preciso mencionar que, el recurso que se le asignaba a los pueblos mágicos se utilizaba preferentemente en la atención de los proyectos de desarrollo turístico municipal, lo cual redundaba en una mayor atracción turística y por ende un crecimiento económico en beneficio de la población, pues el tener un mayor recurso coadyuvaba a contar con mejor obra pública, más empleos para los habitantes del municipio y mejores condiciones de vida.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es de conocimiento público que existió un Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, el cual contaba con una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que obtuvo una asignación por \$1,571.71 millones de pesos, por lo que, consideramos procedente la acción legislativa que nos ocupa, pues es necesario que los pueblos mágicos reciban una asignación que los ayude a crecer económicamente y que puedan explotar sus particularidades culturales e históricas, atrayendo más turismo que permita potenciar su crecimiento económico, ya que, las riquezas naturales, de historia y de cultura de dichos pueblos no solo debe ser un atractivo para quienes visitan esos lugares, sino que se debe hacer uso de las mismas para beneficiar a los habitantes que conforman la entidad y que ayudan a conservar dichas riquezas.

De atenderse el exhorto propuesto, se estaría llevando a Tamaulipas a mejores posiciones en cuanto a actividad turística y además se incentiva la derrama económica que se ha visto pausada por la pandemia del nuevo coronavirus. Tamaulipas seguiría posicionándose en mejores peldaños en cuanto a los indicadores de actividad turística, también incentivando a la movilidad económica, en aras de la actual reactivación economía en diversos rubros, como lo es, el turístico posterior a los problemas generados a raíz de la pandemia de Covid-19.

Dado que el pronóstico de recuperación del turismo indica que será un proceso gradual y lento para retomar los niveles de la actividad que había previos a la pandemia, será muy importante que las ciudades que son altamente dependientes del turismo como lo son los Pueblos Mágicos aprovechen toda oportunidad para diversificar su economía y para replantear su propia oferta turística para lo cual es indispensable el apoyo federal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de este órgano dictaminador sometemos a la consideración del Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que lleve a cabo la creación de un Fondo presupuestario, a fin de que se reasignen recursos económicos a los municipios considerados Pueblos Mágicos en nuestro país, con el objetivo de reactivar y detonar la economía en el sector turístico, además de fortalecer el bienestar de la población nativa de esos Pueblos Mágicos.

T R A N S I T O R I O



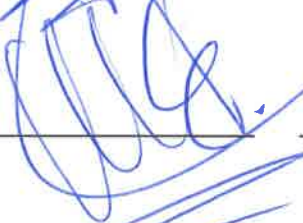


ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2022.

COMISIÓN DE TURISMO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE			
DIP. JESÚS SUÁREZ MATA SECRETARIO			
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL			

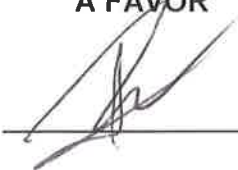

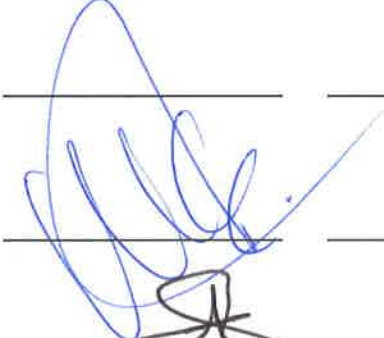



HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN DE UN FONDO PRESUPUESTARIO, A FIN DE QUE SE REASIGNEN RECURSOS ECONÓMICOS A LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS PUEBLOS MÁGICOS EN NUESTRO PAÍS, CON EL OBJETIVO DE REACTIVAR Y DETONAR LA ECONOMÍA EN EL SECTOR TURÍSTICO, ADEMÁS DE FORTALECER EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2022.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL			
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN DE UN FONDO PRESUPUESTARIO, A FIN DE QUE SE REASIGNEN RECURSOS ECONÓMICOS A LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS PUEBLOS MÁGICOS EN NUESTRO PAÍS, CON EL OBJETIVO DE REACTIVAR Y DETONAR LA ECONOMÍA EN EL SECTOR TURÍSTICO, ADEMÁS DE FORTALECER EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN